

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

— SUMARIO —

Parte oficial.

Ministerio de Hacienda:

Reales decretos fijando en las cantidades que se indican los capitales que han de servir de base á la liquidación de cuota que corresponde exigir por Contribución mínima sobre utilidades de la riqueza mobiliaria á la Sociedad francesa Alumbrado, calefacción y fuerza motriz, de la Coruña y Vigo.—Página 649.

Real orden prohibiendo la exportación al extranjero del cloruro de cal.—Páginas 649 y 650.

Otra ídem íd. íd. de las pastas para sopa, galleta común y los preparados de harinas de cereales y legumbres, así como toda clase de féculas que se emplean en la alimentación para los mismos usos que las pastas para sopa.—Página 650.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar de la Escuela

Normal de Maestras de Madrid.—Página 650.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos Contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 650.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y Administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional verificado en el día de ayer.—Página 651.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la plaza de Inspector de orden y clase de la Escuela Normal de Maestras de Málaga.—Página 651.

FOMENTO.—Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.—Mejoras agrarias.—Circular á los Gobernadores civiles disponiendo contribuyan por medio de la Prensa local á dar la mayor publicidad á la invitación que se hace á las entidades y particulares que tengan establecida alguna modalidad de seguro agrícola ó hayan hecho estudios sobre el par-

ticular, para que remitan notas ó Memorias referentes á dicho seguro á la Conferencia técnico-social encargada de proponer la implantación de los seguros sobre los riesgos de la Agricultura y Ganadería, que se celebrará en esta Corte del 5 al 11 de Noviembre próximo.—Página 651.

Otra interesando de los Gobernadores civiles presten á los Delegados sociales de Agricultura en las provincias de sus respectivas regiones la ayuda y cooperación necesarias para el desempeño de su cargo, facilitándoles los datos y antecedentes relacionados con la Acción Social Agraria.—Página 652.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de los Ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante y de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Resumen de las cantidades y valores de los artículos importados y exportados en la Península é islas Baleares durante el mes de Julio del corriente año.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 38.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia
y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda;
de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
y en cumplimiento de lo que preceptúa
el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciembre
de 1910,

Vengo en fijar en 3.328.282,30 pesetas el
capital que ha de servir de base á la li-
quidación de cuota que corresponde exi-

gir por Contribución mínima en el ejer-
cicio de 1915 á la Sociedad francesa Alum-
brado, calefacción y fuerza motriz de la
Coruña y Vigo, con arreglo á la tarifa 3.ª
de la Contribución sobre utilidades de la
riqueza mobiliaria.

Dado en Santander á ocho de Septiem-
bre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

A propuesta del Ministro de Hacienda;
de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,
y en cumplimiento de lo que preceptúa
el artículo 3.º de la Ley de 29 de Diciem-
bre de 1910,

Vengo en fijar en 3.234.693,49 pesetas el
capital que ha de servir de base á la li-
quidación de cuota que corresponde exi-
gir por Contribución mínima en el ejer-
cicio de 1916, á la Sociedad francesa Alum-
brado, calefacción y fuerza motriz de la
Coruña y Vigo, con arreglo á la tarifa 3.ª
de la Contribución sobre utilidades de
la riqueza mobiliaria.

Dado en Santander á ocho de Septiem-
bre de mil novecientos diecisiete.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,
Gabino Bugallal.

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: El aumento constante de ex-
portaciones de cloruro de cal al extranje-
ro y el descenso de las importaciones de
dicho artículo, han determinado una ele-
vación tan considerable en su precio que
las industrias que lo emplean como pri-
mera materia experimentan serios que-
brantos que dificultan su marcha normal
y encarecen á la vez los productos que
elaboran. En virtud de lo expuesto, y
para evitar los perjuicios que quedan ex-
presados,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido
disponer:

1.º Queda prohibida la exportación al
extranjero de cloruro de cal.

2.º Se autorizará la salida de las ex-
pediciones que hayan sido facturadas con

destinos á las Aduanas fronterizas ó se encuentren en los puertos incluídas en facturas de embarque hasta el día de la fecha inclusive de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Septiembre de 1917.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Vistos los datos recibidos en ese Centro directivo referentes á las exportaciones de pastas para sopas, galletas y otros preparados alimenticios con destino al extranjero, y

Resultando que el examen de dichos antecedentes demuestra que el comercio exterior de dichos artículos alcanza cifras de relativa importancia;

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Queda prohibida la exportación al extranjero de las pastas para sopa, galleta común y los preparados de harinas de cereales y legumbres, así como toda clase de féculas que se emplean en la alimentación para los mismos usos que las pastas para sopa, y

2.º Se autorizará, con arreglo al régimen anterior, la salida de las expediciones que hayan sido facturadas con destino á las Aduanas fronterizas ó se encuentren en los puertos incluídas en facturas de embarque hasta el día de la fecha inclusive al de la publicación de esta Real orden en la GACETA DE MADRID.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Septiembre de 1917.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesora numeraria de Pedagogía, Derecho y Legislación escolar de la Escuela Normal de Maestras de Madrid, por jubilación de la que la desempeñaba.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 44 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que se anuncie la provisión de dicha plaza á concurso de traslado entre Profesoras numerarias de Escuelas Normales que estén en posesión del título profesional correspondiente.

2.º Que las condiciones de preferencia que se han de tener en cuenta para la resolución del concurso, son las determina-

das en el artículo 45 del Real decreto citado; y

3.º Que las aspirantes habrán de presentar sus instancias en esa Dirección General, acompañadas de sus respectivas hojas de servicios, por conducto de sus Jefes inmediatos, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, á contar desde la publicación de esta Real orden en la GACETA.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de Septiembre de 1917.

ANDRADE.

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en Lisboa, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Pablo Simón Gutiérrez, de treinta y un años de edad, casado, natural de Madrid, fallecido en Monte Pedral el 4 de Mayo.

Juan Manuel Lorenzo, de setenta y seis años de edad, casado, natural de Fornelos de Montes (Pontevedra), falleció en Santo Estevao el 8 de Mayo.

Juana Gómez Guijarro, de cuarenta y nueve años de edad, soltera, natural de Logroño, falleció en Pombal el 10 de Mayo.

Concepción Blanc, de setenta y siete años de edad, viuda, natural de Ergos (Orense), falleció en Pombal el 10 de Abril.

María de Jesús Ruiz Martínez, de ochenta y tres años de edad, viuda, natural de Badajoz, falleció en R. San Sebastiao da Pedreira el 11 de Mayo.

Pascuala Fernández Salillas, de ochenta y cinco años de edad, viuda, natural de Madrid, falleció en Travessa de Santa Catharina, 33, el 18 de Mayo.

Manuel Basante Martínez, de cincuenta años de edad, casado, natural de Villalba (Lugo), falleció en Campo Grande el 19 de Mayo.

Teresa da Cufia, de setenta años de edad, viuda, natural de Burgos, falleció en Mont Pedral el 25 de Mayo.

José Aspera Amédo, de cuarenta y siete años de edad, casado, natural de Jussua (Pontevedra), falleció en Luciano Coráero, 6, cuarto el 30 de Mayo.

Todos en el presente año 1917. Madrid, 8 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Oporto, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles que se expresan:

Campio Bugón Siera, de sesenta y cinco años de edad, casado, natural de San Ourente de Entines, Ontes (Coruña), falleció en Oporto el 26 de Abril.

Elvira Costa Parada, de veintidós años de edad, soltera, natural de Táy (Pontevedra), falleció en Valença do Minho el 24 de Abril.

Vicente Rodríguez, de setenta y siete años de edad, casado, natural de San Félix de Langares (Pontevedra), falleció en Braga el 4 de Junio.

Angel Macieira Cernadas, de sesenta y tres años de edad, viudo, natural de Outes (Coruña), falleció en Oporto en 22 de Mayo.

Antonio María Blanco, de sesenta y siete años de edad, viudo, natural de Galicia, falleció el 22 de Mayo.

Modesto Pereira Boullosa, casado, de setenta y cinco años de edad, natural de San Salvador (Pontevedra), falleció en Oporto el 5 de Junio.

José Mirona García, de sesenta y dos años de edad, viudo, natural de Zas (Coruña), falleció en Oporto el 24 de Mayo.

José María Pasos Fagina, de setenta y dos años de edad, casado, natural de Santiago de Galicia (Coruña), falleció en Oporto el 13 de Abril.

Todos en el presente año de 1917. Madrid, 10 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Larache, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

José Antonio Ballester Recio, de setenta y seis años de edad, albañil, natural de Málaga, falleció en Larache en el mes de Junio.

María Cobos de la O, de dos meses de edad, natural de Larache, falleció en Larache en Junio.

Pedro Martínez Conesa, de cuarenta y tres años de edad, albañil, natural de La Palma (Murcia), falleció en Larache en Junio.

Ignacio Rondón Romez, de dieciocho años de edad, comerciante, natural de La Línea (Cádiz), falleció en Larache en Junio.

José Buendía Sánchez, de un mes de edad, natural de Larache, falleció en Larache en Junio.

Antonia Gutiérrez López, de veintiocho años de edad, profesión su casa, natural de Jaén, falleció en Larache en Junio.

Manuel E. Castro, de veintiséis años de edad, marinero de la Compañía de Mar, natural de Infleto (Coruña), falleció en Larache en Junio.

Antonio Asensi Soler, de veintiocho años de edad, Labrador, natural de Alicante, falleció en Larache en Junio.

Angel Noble Martínez, de diecisiete años de edad, natural de Larache, falleció en Larache en Junio.

Antonio González Sánchez, de trece meses de edad, natural de Larache, falleció en Larache en Junio.

José Caturla Carratalá, de catorce años de edad, marinero, natural de San Juan, falleció en Larache en Junio.

Oscar Ejio Herrera, de nueve meses de edad, natural de Larache, falleció en Larache en Junio.

Todos estos fallecimientos ocurridos en el presente año de 1917.

Madrid, 8 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Pará, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Santa María, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, natural de la provincia de Orense (ignórase el pueblo), falleció en Jacy Paraná el 15 de Marzo de 1917.

Madrid, 8 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Encargado del Consulado de España en Saffi, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Francisco Lambert, soldado licenciado del Regimiento número 59 de Melilla, que falleció por haberse arrojado al mar desde el va-

por correo Vicente La Roda, el 30 de Junio de 1916, cuando se dirigía á Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 8 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro público y Ordenación General de Pagos del Estado.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones á los que han correspondido los 13 premios mayores de los 1.503 que comprende cada una de las dos series correspondientes al sorteo celebrado en este día.

NÚMEROS	PREMIOS	POBLACIONES PRIMERA Y SEGUNDA SERIES
	Pesetas.	
1 971	120.000	Eibar.—Málaga.
18 943	65.000	Barcelona.—Zaragoza.
22 535	25.000	Barcelona.—Barcelona.
28 984	2.000	Madrid.—Sevilla.
21 687	2.000	Málaga.—Cádiz.
9 952	2.000	Barcelona.—Almería.
973	2.000	Zaragoza.—Línea de la Concepción.
6 875	2.000	La Unión.—Sevilla.
21 999	2.000	Guernica y Luno.—Barcelona.
27 482	2.000	Santiago.—Santiago.
11 231	2.000	Málaga.—Sevilla.
7 805	2.000	Barbastro.—San Sebastián.
17.137	2.000	Barcelona.—Madrid.

Madrid, 11 de Septiembre de 1917.

En el sorteo celebrado hoy con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de Febrero de 1893, para adjudicar los cincopremios de 125 pesetas cada uno asignados á las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Milagros López Navarro, Antonia Quiroga Fernández, Flora Benet López y Margarita López Martínez, del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, y Sinfiorosa de Sicilia, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 11 de Septiembre de 1917.—P. O., Daniel Grifol.

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 21 de Septiembre de 1917.

Ha de constar de dos series de 23.000 billetes cada una, al precio de 50 pesetas el billete, divididos en décimos á cinco pesetas; distribuyéndose 795.340 pesetas en 1.049 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS
1 de	150.000
1 de	70.000
1 de	30.000
8 de 2.500...	20.000
334 de 500.....	417.000
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero..	49.500

PREMIOS	PESETAS
99 (d. de 500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo....	49.500
2 aproximaciones de 2.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero.	4.000
2 ídem de 1.600 id. id. para los del premio segundo.	3.200
2 ídem de 1.070 id. id. para los del premio tercero,....	2.140
1.049	795.340

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto á las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que el saliese premiado el número 1, su anterior es el número 23.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones del premio segundo,

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. Y en la propia forma se harán después sorteos especiales para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, y uno de 625 entre las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña que tuvieren justificado su derecho.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, á hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto á las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expandidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Madrid, 28 de Marzo de 1917.—El Director general, Eduardo Ródenav.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera Enseñanza.

Vacante por defunción de la que la desempeñaba, la plaza de Inspectora de orden y clase de la Escuela Normal de Maestras de Málaga,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Que se anuncie dicha vacante á concurso de traslado entre Inspectoras de orden y clase de otras Escuelas Normales.

2.º Que será condición de preferencia para la resolución de este concurso, la mayor antigüedad en el desempeño del cargo, y

3.º Que las aspirantes habrán de presentar sus instancias en esta Dirección General, acompañadas de sus hojas de servicios y por conducto de sus Jefes inmediatos, en el improrrogable plazo de veinte días naturales, á contar desde la publicación de esta orden en la GACETA.

Madrid, 11 de Septiembre de 1917.—El Director general, Bullón.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes.

MEJORAS AGRARIAS

Circulares.

Por Real decreto de 30 de Agosto último, publicado en la GACETA del 31, se previene que durante los días 5 al 11 del próximo mes de Noviembre, se celebrará en esta Corte una Conferencia técnico-social encargada de proponer los medios más adecuados para la implantación de los seguros sobre los riesgos de la Agricultura y Ganadería, y en su artículo 6.º expresa que todas las entidades y particulares que tengan establecida alguna modalidad de seguro agrícola ó hayan realizado estudios sobre el particular, quedan invitados á remitir notas ó Memorias referentes al mismo, que serán revisadas y analizadas por la Conferencia.

Estos trabajos se deberán dirigir al Secretario de la Conferencia, Jefe del Negociado de Mejoras agrarias de este Ministerio; y con el fin de dar la mayor publicidad á esta invitación,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que V. S. se sirva contribuir á ella, valiéndose de los medios con que cuenta y principalmente de la prensa local.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 8 de Septiembre de 1917.—El Director general, El Conde de Colombl.

Señores Gobernadores civiles de las provincias.

Poseionados de sus cargos los Delegados sociales de Agricultura nombrados por Real decreto de 30 de Agosto último, D. Mariano Matesanz de la Torre, de Castilla la Nueva; provincias de Madrid, Albacete, Ciudad Real, Toledo Guadalupe y Cuenca.

D. Pedro León Pernia, de Castilla la

Vieja; Valladolid, Burgos, Avila, Segovia y Soria.

D. Ignacio Girona y Villanueva, de Cataluña: Barcelona, Baleares, Tarragona, Gerona y Lérida.

D. José Montesinos y Checa, de Levante: Valencia, Castellón, Alicante y Murcia.

D. José Márquez y Márquez, de Andalucía oriental: Jaén, Granada, Málaga y Almería.

D. Antonio de Medina Garvey, Conde de Campo Rey, de Andalucía occidental: Sevilla, Córdoba, Huelva y Cádiz.

D. Manuel Losada y Sánchez Arjona, Conde de Bagaes, de Extremadura: Badajoz y Cáceres.

D. Antonio Monedero y Martín, de León: Palencia, Salamanca, León y Zamora.

D. Vicente Riestra y Calderón, de Galicia: Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.

D. Jesús Elorz y Elorz, de Vascongadas: Guipúzcoa, Alava, Vizcaya y Navarra.

D. José Antonio Quijano, de la Colina Cantábrica: Santander y Asturias.

D. Jorge Jordana Mompeón, de Ara-

gón: Zaragoza, Logroño, Huesca y Teruel.

D. Martín Rodríguez Díaz Llano, de Canarias: Grupo oriental; y

D. Adán del Castillo y Westerling, Canarias: Grupo occidental; y á fin de que puedan cumplir las funciones á los mismos encomendadas en virtud de la nueva organización dada á los servicios de Agricultura por el Real decreto de 6 de Agosto del corriente año,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se interese de los Gobernadores civiles presten á los citados Delegados en las provincias de sus respectivas Regiones la ayuda y cooperación necesarias para el desempeño de tan importante cargo, facilitándoles los datos y antecedentes relacionados con la Acción Social Agraria.

De Real orden comunicada, esta Dirección General lo participa á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 11 de Septiembre de 1917.—El Director general, Conde de Colombl.

Señores Gobernadores civiles.